EL RECTOR

DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS- IES CINOC

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que indica: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los documentos de **ANDREA IDÁRRAGA RINCÓN**, identificada con C.C. No. 24.873.646, expedida en Pensilvania, Caldas, se verificó que cuenta con el título profesional de Contadora Pública, con tarjeta profesional N° 261390-T, también tiene amplia experiencia en labores relacionadas con el objeto a contratar en la prestación de servicios en el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC y en la Fundación ACESCO.

En virtud de lo anterior cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar las actividades del presente contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CARGUE Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD EN SECOP II, SIA OBSERVA".**

La presente certificación se expide en Pensilvania, Caldas a los (02) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE
Jefe de Talento Humano (Revisó Información)

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García- Auxiliar de Contratación
Revisó y Ajustó: Gerson Oriol Tapasco Alzate